

DIARIO DE

BARCELONA,

Del viernes 15 de

julio de 1825.



San Enrique Emperador y San Camilo de Lelis fundador.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda: se reserva á las siete y media de la tarde.

Luna nueva á 10 hs. y 34 ms. de la noche, en Cancer.

Sale el Sol á las 4 h. 43 ms., y se pone á las 7 h. 17 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	11 noche.	21 grad.	4 28 p. 2 l. 9	S. v. serribub.
14	6 mañana.	20	5 28 2 5	S. O. S.
id.	2 tarde.	24	9 28 3	S. S. E. nubes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 23 de junio.

Hay hombres que se consideran desgraciados cuando no hallan medios para hacer daño. La paz de los demas es un suplicio para ellos; la felicidad pública los lleva á la desesperacion, y la salud del cuerpo politico es su enfermedad. Se agitan, se atormentan en su impotencia; desahogan su cólera con vanos clamores, y se imaginan fantasmas para pelear con ellos. „Esto es, dicen, un abuso del poder que señalan; es una espantosa tirania que quiere sujetar los progresos del patriotismo.” Y no comprenden que sus invectivas mismas contribuyen á demostrar la benignidad del gobierno que atacan. Bajo el reinado de un Domiciano es cuando se vive 15 años en un profundo silencio; bajo el de los Antoninos se habítuan todos á la felicidad, se hacen mas delicados, mas irritables; el menor accidente produce quejas y murmuraciones. Si se penetrase la conciencia de estos grandes reformadores, de estos campeones, siempre armados para lo que llaman causa del pueblo; si escudriñásemos el fondo de sus pensamientos y de sus secretos designios, ¿cuanto nos sorprenderíamos al ver esa pomposa disposicion á sacrificarse por el pueblo, esas virtudes tan liberales, ese zelo tan filantropico, ese valor republicano con que hacen tanto ruido en sus vehementes diatribas, reducirse en último analisis á un egoismo mas ó menos diestro, mas ó menos hábilmente disimulado y dirigido! Unos quieren que se

trate y se hable de ellos : y no se indignan contra los abusos sino contra su oscuridad. Es preciso que tengan reputacion á cualquier precio que sea ; semejantes á aquellos jóvenes atolondrados de Roma, que querian darse á conocer haciendo una acusacion ruidosa ; y para ensayarse en la tribuna iban á arengar con la mayor insolencia contra las personas mas ilustres y virtuosas. Otros comercian con folletos, ejercitando su industria literaria y política, especulando con la curiosidad de los ociosos, y traficando con el escándalo.

Todos conocen esta verdad, que por ser tan antigua no es menos apreciable, „ que los revolucionarios se sirven siempre de los nombres de patria y de libertad como de pretestos especiosos, y que los que quieren sujetar y dominar á los demas siempre tienen en su boca estas seductivas palabras.” Semejante táctica no es nueva. Muchos siglos há que los revoltosos engañan á los pueblos con las mismas promesas, y les acarrearán las mismas desgracias. Siempre enmascarados continúan en sus ataques. Parece que los consejos que Quinto Capitolino daba á los romanos cerca de 39 años há se dirigian á nosotros mismos, y que describió las tramas de nuestros demagogos.

Este no era un mal ciudadano, ó un hombre sin luces, sino un anciano condecorado cuatro veces con el consulado por los votos del pueblo romano. „ Vuestros tribunos, decia á la muchedumbre reunida en el foro, os volverán lo que habeis perdido por vuestra culpa ? Prodigarán discursos, frases brillantes y calumnias contra los primeros ciudadanos, proyectos de ley y mociones incendiarias ; pero ¿quién de vosotros, despues de haber asistido á esas asambleas, ha vuelto á su casa mas rico y mas dichoso ? ¿ Quién ha sacado para su familia sino odios, resentimientos y enemistades públicas y particulares ? . . . ¿ Creéis acaso que esos oradores lisonjeros, esos bajos aduladores del pueblo, que ni os dejan tomar las armas, ni gozar del reposo, os escitan á la rebelion por vuestro interes ? Vuestras disensiones aumentan sus honores y se convierten en su provecho ; y como ven que no pueden levantar figura cuando todos los ánimos estan unidos y concordés quieren mas bien ser los autores del mal y los caudillos del desorden, que no verse reducidos á la nada.”

¿ No conocen los escritores del *Constitucional* y del *Courier* estos rasgos ? Los demagogos son siempre los mismos en todas partes.

G. de M.

ESPAÑA.

Madrid 4 de julio.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden para que los ayuntamientos é intendentes cooperen á la estincion de la langosta luego que aparezca.

El REY, nuestro Señor ha sabido con grande sentimiento por la esposicion de V. S. I. de 10 del actual que la asoladora plaga de la langosta se ha manifestado en diferentes provincias ; y aunque por los intendentes respectivos y por esa direccion general de propios se han tomado desde luego las medidas que estan en sus facultades para atajar

los incalculables males que amenazan de su propagacion, deseando el sensible corazon de S. M. que nada quede que hacer en favor de sus pueblos; ha venido en autorizar á los ayuntamientos de los mismos para que inmediatamente que se vean invadidos de la espresada plaga echen mano de sus fondos de propios, y aun tambien de una contribucion repartida entre los propietarios del territorio, bajo las mismas bases que se siguen para la escaccion de la de paja y utensilios, á fin de que con el producto de uno y otro arbitrio puedan hacer frente á los gastos que la urgencia del mal esija; siendo al mismo tiempo su soberana voluntad que los intendants cooperen al mismo objeto, adoptando las mas enérgicas providencias á la primera noticia de la aparicion del insecto, dando cuenta sin pérdida de momento á esa direccion general y á la de rentas, para que de comun acuerdo proporcionen los recursos necesarios hasta lograr el completo esterminio de tan devoradora plaga. Palacio 26 de junio de 1825. = Luis Lopez Ballesteros.

Idem 6.

Real decreto aplicando á la real caja de amortizacion los impuestos liquidos sobre las minas de alcohol, de plomo, de grafito de Marbella, calamina de Alcaraz y otras.

Hallándose adjudicadas al crédito público las minas de alcohol y de plomo por mis reales resoluciones de 30 de junio de 1817 y 30 de noviembre del mismo año; debiendo ahora quedar libre su laboreo y beneficio en virtud de mi decreto de este dia, y queriendo Yo al mismo tiempo no solo no disminuir los arbitrios destinados á la estincion de la deuda y pago de sus intereses, sino aumentar los fondos de la real caja de amortizacion encargada de tan importante objeto; he resuelto que el producto liquido de las contribuciones impuestas en dicho decreto á las minas y oficinas de beneficio, cuyo laboreo se deja á la libre accion de los particulares asi nacionales como estrangeros, se aplique esclusivamente á la real caja de amortizacion á medida que sea recaudado, como igualmente los productos liquidos de las minas de grafito ó lapiz-plomo de Marbella y de calamina de Alcaraz, que hasta ahora no habian sido adjudicados. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondá. = Está rubricado de la real mano. = En Palacio á 4 de julio de 1825. = A. D. Luis Lopez Ballesteros.

Idem 9.

Resolucion de S. M. de 16 del corriente declarando los beneficios del Monte pio militar á las viudas y huérfanos de los que murieron militando en las filas constitucionales bajo ciertas reglas; y confirmando el real decreto de 11 de febrero de 1824 respectó á los realistas.

Compadecido el Rey nuestro Señor de la triste situacion á que han quedado reducidas muchas familias de oficiales del ejército, que bien por error ó seduccion, mas que por perversidad de su corazon, siguieron militando en las filas constitucionales, faltando á sus deberes de sostener los imprescriptibles derechos del trono, segun lo tenian jurado; y murieron defendiendo el ominoso sistema constitucional, ó en otra for-

ma consiguiente al mismo régimen y en oposición de aquellos derechos; y deseando conciliar su innata piedad y beneficencia con los principios de equidad y justicia que asiste á dichas familias para el goce de los beneficios del monte pio militar, en razon de los descuentos que aquellos han sufrido de sus sueldos, bajo las reglas establecidas en el reglamento del mismo monte, con el objeto de asegurar la subsistencia de las viudas y huérfanos de los oficiales del ejército y real armada, con el producto de aquellos y el de otras gracias que la piedad de S. M. y de su augusto abuelo el Sr. D. Carlos III tuvo á bien consignar para el propio objeto; y considerando por otra parte, que si las penas deben alcanzar solamente á los autores de los delitos, no se presentan como tales ni deben sufrir aquellas en el caso presente las mugeres de dichos oficiales, que por el lazo indisoluble del matrimonio han tenido que ceder á la voluntad de estos, ni tampoco los huérfanos por la ninguna parte que han podido tener por su menor edad en los estravios de sus padres; se ha servido S. M. declarar por su real resolucion de 16 del actual, conformándose con lo espuesto por el consejo supremo de la guerra, que á las familias de los oficiales y demas individuos incorporados por sus clases en el espresado monte pio militar que pertenecieron al ejército constitucional, se declare á cada una en su respectivo caso y circunstancias del reglamento, la pensión correspondiente al empleo que aquellos obtenian en 7 de marzo de 1820, por ser nulos todos los conferidos posteriormente, segun tiene declarado S. M. por punto general, sin necesidad de procederse á la purificacion de dichas familias, quedando sujetas solamente las de los individuos comprendidos en alguna de las escepciones del art. 2.º del real indulto de 1.º de mayo del año prócsimo pasado, al resultado del juicio que hayan sufrido ó sufran sus causantes con arreglo á las leyes; siendo al propio tiempo la voluntad del REY nuestro Señor, que en cuanto á las familias de los que fallecieron bajo las banderas realistas se observe en un todo lo prevenido en su soberano decreto de 11 de febrero del mismo año.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real Loteria moderna en el sorteo de ayer.

Numeros. Premios. Administraciones.

<i>Numeros.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
29,111.....	10,000.....	Búrgos.
3,346.....	5,000.....	Madrid.
9,59.....	1,000.....	Cádiz.
21,772.....	1,000.....	Madrid.
12,727.....	1,000.....	Cádiz.
10,280.....	1,000.....	Sevilla.
10,262.....	500.....	Idem.
3,399.....	500.....	Madrid.
15,253.....	500.....	Barcelona.
277.....	500.....	Madrid.
14,487.....	500.....	Idem.
11,452.....	500.....	Idem.

Cambios del día 8.

Londres 38½ papel.	Valencia ¾.
Paris 15 18 idem.	Barcelona á rs. vn. 00
Amsterdam 00	Idem á pesos fuertes par á ¼ b.
Hamburgo 00	Vales comunes 13½.
Génova 00	No consolidados 9 á 10.
Cádiz 1 á 1¼ p. c. daño.	Consolidados 23 á 26.
Sevilla idem.	G. de M.

Don Fernando Rodriguez de Porras, comisario ordenador de los reales ejércitos y ministro principal de la real hacienda militar de la plaza de Madrid.

Debiendo sacarse á pública subasta en virtud de real orden de 27 de junio último el suministro de pan, paja y cebada para las tropas de infantería y caballería del ejército de Castilla la Nueva, desde primero de setiembre del presente año, hasta fin de agosto de 1826, cuyo primer remate debe verificarse el día 23 del corriente, y el segundo y último el 3 de agosto siguiente, á las doce de la mañana en el piso bajo de la casa de los consejos, donde se manifestarán las condiciones; las personas que quieran interesarse en esta contrata, concurrirán en dichos días, hora y sitio, donde se celebrará el remate á favor del mejor postor, con intervención y asistencia del señor interventor del citado ejército: advirtiéndose, que se admiten posturas con división de ramos y por provincias, ciudades, plazas, capitales y puntos donde haya tropas de fija residencia. Madrid 3 de julio de 1825. = Fernando Rodriguez de Porras. = Por mandado de S. S., Juan Raya.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

El REY nuestro Señor (que Dios guarde) en el día 27 del mes de junio del corriente año ha nombrado á D. Eudaldo Fargas, vecino de la ciudad de Barcelona, proto-albeitar de todos los albeitares y herradores de Cataluña: lo que se hace publicar por medio de este periódico para que todos los albeitares y herradores del principado sepan á quien deben dirigirse en todos los asuntos pertenecientes á las espresadas arte y facultad.

Doña Manuela Teca y Barrio, y Doña Saturnina Humanes, viudas, se servirán, acudir á la secretaría de esta Capitanía General para recoger unos documentos que les interesan.

El señor Dr. Talrich, médico oculista, previene al público que ha mudado de habitacion: vive en la Rambla, casa del señor Benito Colombi, núm. 20, segundo piso, encima de la posada de la diligencia de Francia.

En el almacén de efectos de teneduría inmediato á la machina, se hallan de venta una gran porción de gorras de pelo con otros varios efectos, la que se verificará desde las cinco de la tarde del día 15 en adelante en pública subasta y á favor del postor mas ventajoso á la Real Hacienda.

El patron español Angel Toso, del laud Virgen de la Guia, saldrá para Cartagena por todo el dia 18 del corriente, y admite cargo y pasajeros: se despacha en la calle den Boquer, casa núm. 17.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Alcudia en 3 dias, la bombardá la Concepcion, de 32 toneladas, su patron Damian Pieñas, con carbon de su cuenta. = De Almeria y Peñíscola en 8 dias, el laud nuestra Señora del Carmen, de 21 toneladas, su patron Bautista Rodriguez, con alcohol y pleita de su cuenta. = De Sevilla y Sanlucar en 12 dias, el laud San Antonio, de 16 toneladas, su patron Pedro Millet, con lana á varios. = De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud Virgen de los Dolores, de 26 toneladas, su patron Felipe Domine, con salvado, arroz y pelo de camello á varios. = De Sevilla, Sanlucer y Vilanova en 15 dias, el laud San Antonio, su patron Josef Grau Maristany, con lana, habones y pieles de cabrito á varios. = Ademas seis barcos de la costa de esta provincia con tomates, algarrobas, aguardiente y lastre.

Despachadas.

Bergantin ingles, su capitan Gerónimo Gatusso, para Palermo en lastre. = Tartana francesa, su capitan Francisco Marri, para la Novella en lastre. = Bergantin sardo, su capitan Juan Stagno, para Cálleri en lastre. = Laud español, su patron Carlos Tosca, para Cádiz en lastre. = Jabeque idem, su patron Ramon Orbay, para Ibiza en lastre. = Ademas once barcos para la costa de esta provincia con trigo, platos de barro y lastre.

Fiestas. Mañana dia de nuestra gran Madre la Virgen del Carmen, á las 5½ de la tarde en su iglesia de PP. Carmelitas calzados, por uno de sus devotos se obsequiará aquella Santísima Virgen con un solemnisimo rosario cantado por toda la música de la santa iglesia Catedral, y hará un pequeño elogio de la grandeza y poder de aquella gran Señora y segura protección para con sus devotos el R. P. Fr. Jaime Marcú, del mismo Orden.

Mañana sábado á espensas de una devota y por sufragio de las almas del purgatorio, en la capilla del cementerio del Hospital General, llamado Corralet, se celebrarán misas desde las seis de la mañana hasta las once, y por la tarde á las seis se cantará el santísimo rosario con música, cuyos misterios y plática hará el Rdo. P. Lr. Fr. Antonino Pla, religioso Servita.

Un maestro conocido de algunos discípulos que ha formado en el frances desde tres años y medio que enseña en esta capital, abrirá una academia de dicho idioma á precio muy cómodo, luego que se hubieren reunido una docena de jóvenes discípulos, los cuales serán dueños de escoger las dos horas que mejor les vengan desde las cuatro y media de la tarde hasta las nueve, único tiempo de que puede disponer el maestro: vive en la calle den Ripoll, núm. 8, cuarto principal.

Qualquiera que crea tener algun crédito ó derecho contra los bienes de Francisco Llobet y Guitart, platero que fué de esta ciudad, se servirá avisarlo en el despacho de D. Josef Clos, escribano de número que fué de la misma, cuyo aviso redundará en beneficio del acreedor.

Ventas. El que quiera comprar vino del año de la costa á siete pesetas y media el barrilon, que se venderá por barrilones, medios barrilones y cuartillos, y de dos años á diez pesetas, puesto en sus casas franco de portes, confiérase con el mallorquin que se halla junto al café del Rincon, que tiene las muestras de dichos vinos.

Joaquin Fontanals, pintor, cerca la casa de los Gigantes, informará de quien tiene para vender un magnífico cuadro al oleo, reputado por la mejor pieza que salió de las manos del célebre maestro Don Josef Flauger, de nacion frances.

En la ciudad de Gerona, calle llamada la *Cort*, se halla de venta una casa que no tiene mas cargas que dos censales de 8tt 79 anuales: quien quiera tratar de su compra podrá conferirse en esta ciudad con Estéban Tarroja, sastré, en los Encantes, ó en Gerona en casa del panadero Salvador Sisó.

El que quiera comprar botas para poner vino y demas trastos para una taberna, confiérase en la tienda núm. 10 de la calle del Correo viejo, que le darán razon.

El que quiera comprar cebollas blancas y bien dulces, recién llegadas de Valéncia, que se venden por quintales y arrobas á cinco pesetas el quintal, acuda al cementerio de las Moreras, casa de Antonio Clos, y á la Barceloneta, calle Mayor, núm. 13.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de retorno para Lérida y su carrera.

En la posada de la Buena Suerte se halla el ordinario de la Bisbal con su galera, que saldrá mañana para Gerona y su carrera.

En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Perpiñan y su carrera.

Alquileres. Si alguno quisiere alquilar el meson llamado Ostal de Olot, se dejará ver con el señor Juan Craspi, que vive en la misma esquina del dicho Ostal, calle de los Flasaders, en la tienda núm. 1.

Están para alquilarse el piso de un almacén de seis casas en la Barceloneta, propios de D. Francisco Ramon Torres, corredor Real de cambios, en la calle del Baluarte.

En la calle del Conde del Asalto, entre las travesías de San Ramon y San Olaguer, hay una viuda que desea alquilar un cuarto con alcoba amueblado en primer piso: el confitero que vive en la misma calle núm. 20, dará razon.

En las inmediaciones de la plaza del Correo Viejo, hay un primer piso con almacén ó sin él para alquilar: el carpintero que vive en dicha plaza, esquina á la calle de la Ciudad, dará razon.

El memorialista de la barraca núm. 9, en la Rambla, informará de una casa grande y otra de pequeña, distante media hora de esta ciudad, la cual tiene noria, algibe y tres cuartas de tierra cercado de paredes y es á proposito para una fábrica ó blanqueo que está para arrendar.

El carpintero de la calle de Sevilla, en la Barceloneta, informará de un almacén grande de frente su casa que se alquilará comodamente.

Pérdidas. Quien haya encontrado un pañuelo blanco bordado que se perdió dias pasados, sirvase entregarlo en casa D. Jaime Soler de-

lante del hostel de Wich, donde le darán otras señas y 4 pesetas de gratificación.

En la calle del Call tienda de Soler y Fragnals, darán dos pesetas de gratificación y mas señas á quien les entregue un pañuelo de cineo palmos encarnado, negro y amarillo, que se dejó olvidado sobre un altar de la iglesia de la Trinidad.

Ramon Bastons, que vive frente de S. Cucufate, dará una gratificación á quien le entregue un paraguas de percala verde, que se perdió por varias calles de esta ciudad.

Quien haya recogido una perra perdiguera de unos dos años, algo trigada, sírvase devolverlo en casa del zapatero Josef Carreras en los Encantes quien dará 4 duros de gratificación.

Hallazgo. El zapatero de viejo que trabaja al entrar en la calle de San Pablo, informará del sugeto que dias atras encontró una mantilla de luto, la que entregará á su dueño dándole las señas.

Sirvientes. Una muger de 28 años de edad que sabe coser, planchar y demas quehaceres, desea colocarse en clase de camarera: informará el mallorquín de la Rambla junto al café del rincón.

Un sugeto natural de Castilla, desea ocuparse en escribir, cuidar de algun almacén ú otra cosa: informará el cafetero Bantista, en la Rambla.

Para servir en clase de camarera á un matrimonio sin familia se necesita una soltera ó viuda sin hijos de 25 á 30 años de edad que sepa coser y planchar bien y tenga quien la abone: la que reuna estas circunstancias, acudirá en la calle de San Pablo núm. 12 piso segundo.

Nodrizas. En la calle del Conde del Asalto núm. 2, informarán de una ama que tiene la leche de 14 meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura. En dicha casa informarán de una camarera que desea servir y de quien la abona.

En la calle den Cuch frente S. Francisco de Paula núm. 16 piso segundo, darán razon de una ama que tiene la leche de un año y desea criar.

Teatro. Juan Bautista Rossi, profesor de arpa y actor de la compañía italiana, tiene el honor de ofrecer á este respetable público, para la noche de hoy 15 del corriente, destinada á su beneficio, la opera bufa intitulada: *Daviso al pubblico*, ó sea, *El matrimonio per concorso*. Del maestro Farinelli, nunca representada en este teatro. El argumento del drama está sacado de una comedia del célebre Goldoni, autor tan acreditado adentro como afuera de Italia, por el aplauso que sus obras estan adquiriendo cada vez que se reproducen: y la música se distingue por su sencillez cómica, y por la ecsactitud con que pinta el efecto de las palabras. En el intermedio la señora Albini hace el favor de cantar un aria con coros del *Solitario*, del maestro Mercadante, en la opera *Andrónico*: Desea el interesado que la concurrencia del público sea en proporcion de su desvelo en agradecerle con todo lo que alcanzan sus fuerzas. A las siete y media.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.